

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA EL XL FESTIVAL DE COREÓGRAFOS GRACIELA MORENO DEL 23 AL 29 DE OCTUBRE DEL 2023

Presentación

El Festival de Coreógrafos Graciela Moreno (FCGM) nació en el año 1981. Desde su concepción fue auspiciado por el Teatro Nacional de Costa Rica (TNCR) y hasta la fecha se ha producido en sus instalaciones. Es uno de los festivales de danza contemporánea de más larga tradición del continente americano; razón por la cual ha sido sujeto de múltiples transformaciones que le han permitido su continuidad en el tiempo. Este año llega a su aniversario número 40, un verdadero hito que celebra este festival como espacio de exposición para la creación coreográfica de danza contemporánea en el país.

El FCGM tiene como visión estimular el desarrollo y la experimentación en la creación coreográfica. Sus ejes de acción son:

- Profesionalizar el campo de la creación coreográfica.
- Visibilizar la innovación y las tendencias artísticas de los y las creadoras costarricenses.

Tabla de contenido

1. FCGM 2023. EDICIÓN XL	2
1.1. Descripción	2
1.2. Inscripción en el FCGM 2023	2
1.3. Requisitos para la inscripción en el FCGM 2023	3
1.4. Cronograma.....	3
1.5. Estímulos.....	5
1.6. Derechos de uso de imagen.....	6
1.7. Audición y selección de coreografías participantes.....	6
1.8. Proceso Taller de acompañamiento Coreográfico.....	8
1.9. Apoyo a la Producción y Creación Coreográfica	9
1.10. Ensayos y montajes del FCGM 2023.....	9
1.11. Actividades complementarias al FCGM 2023	9
2. Comisiones y jurados	10
2.1. Comisión seleccionadora.....	10
2.2. Jurado ANATRADANZA.....	10
2.3. Otras comisiones y/o jurados	11

3. Restricciones y compromisos..... 11

1. FCGM 2023. EDICIÓN XL

1.1. Descripción

El Festival de Coreógrafos “Graciela Moreno” (FCGM) nació como una iniciativa del sector independiente para ser propiciado, producido y organizado por el TNCR. Es un festival de participación libre, y en consonancia con ello, los coreógrafos y las coreógrafas interesadas en participar, podrán hacerlo sin restricción de tema en la creación.

Este año, al celebrar su 40 Aniversario se propone una celebración a la que invitará a Danza Universitaria, Danza UNA y Compañía Nacional de Danza, que han sido grandes aliados de esta actividad y han tenido un papel fundamental en la formación del sector.

1.2. Inscripción en el FCGM 2023

La inscripción de los participantes es en línea, por medio del formulario disponible en el siguiente link: <https://tncr.wufoo.com/forms/xl-festival-de-coreografos-graciela-moreno-2023/>

1. La inscripción estará abierta desde el 9 de junio al 23 de junio del 2023 inclusive, hasta las 12:00 medianoche.
2. En el momento de la inscripción, el coreógrafo o la coreógrafa postulante, estará dando por aceptadas en forma automática, absoluta y expresa las condiciones establecidas en este documento, de lo contrario, tanto la organización como el TNCR tendrán la potestad de descalificar y/o prescindir de su presentación, sin ninguna responsabilidad para el TNCR.
3. La persona coreógrafa postulante y las personas participantes en su coreografía (intérpretes y personal de apoyo), se comprometen a respetar y cumplir toda la normativa del TNCR, así como aquellas disposiciones y normas que rijan la administración pública. El coreógrafo o la coreógrafa y las personas participantes se comprometen a respetar y cumplir con las

instrucciones que durante todo el proceso sean dadas por la organización, así como por las personas servidoras autorizadas por parte del TNCR.

1.3. Requisitos para la inscripción en el FCGM 2023

1. Toda coreografía presentada para consideración de la Comisión Curatorial, debe ser un estreno absoluto, creada específicamente para el FCGM 2023 y no podrá haber sido presentada con anterioridad en otras salas o espacios con espectadores, ya sean presentaciones oficiales o en el ámbito académico.
2. Cada coreógrafa o coreógrafo, podrá participar únicamente con una coreografía, ya sea en forma individual o conjunta con otra coreógrafa u otro coreógrafo.
3. La participación en calidad de coreógrafa o coreógrafo no es impedimento para participar en calidad de intérprete en una o más coreografías, ya sea propia o de otras personas coreógrafas seleccionadas.
4. Las coreografías participantes deben de tener un máximo de 20 intérpretes, de acuerdo con las capacidades y logística de operación en las instalaciones del TNCR.
5. La duración máxima permitida es de 15 minutos para cada una de las coreografías participantes.
6. La duración de la coreografía se calcula a partir de la indicación dada por el jefe de escena, tanto para el inicio como el final de la misma. Cualquier excedente en el tiempo de duración, da al TNCR la potestad de descalificar y/o prescindir de su presentación, en cualquier etapa del proceso; sin ninguna responsabilidad para el TNCR.

1.4. Cronograma

DESCRIPCIÓN	FECHA	OBSERVACIÓN
Publicación de bases y apertura de convocatoria.	Viernes 9 de junio	Link de ingreso a la convocatoria: https://tncr.wufoo.com/forms/xl-festival-de-coreografos-graciela-moreno-2023/
Cierre de convocatoria	Viernes 23 de junio	Ninguna propuesta extemporánea será tomada en consideración para esta convocatoria.

Evaluación de las propuestas ingresadas	Del 26 al 28 de junio	Pasarán a la fase de audición las propuestas que cumplan con todos los requisitos y que no tengan impedimentos administrativos o legales.
Comunicación de resultados para audición	29 y 30 de junio	Se confirmará por medio de correo electrónico si la propuesta es aceptada o no para pasar a la fase de audiciones.
Preparación de audiciones	Del 1 al 16 julio	Preparación de audiciones por parte de los artistas.
Audiciones	Del 17 al 21 de julio	Quien no se presente en estas fechas a audicionar, no podrá optar por continuar a la siguiente fase y ser parte del FCGM.
Comunicación de propuestas seleccionadas y observaciones del jurado	De martes 25 de julio al viernes 28 de julio	Se comunicará vía correo electrónico si la propuesta coreográfica, pasa o no, a la siguiente fase del proceso.
Visita del especialista para acompañamiento y seguimiento de observaciones del jurado	Del 31 julio al 18 de agosto	Todas los y las coreógrafas convocadas a esta fase, están en la obligación de llevar <u>el</u> taller de acompañamiento o asesoría coreográfica.
Presentación de resultado del taller de acompañamiento al jurado o Comisión seleccionadora mediante informe de recomendación.	21 y 22 de agosto	El jurado analizará la participación de las propuestas con base en el informe del especialista. Se evaluará la incorporación de mejoras en las obras.
Confección y firma del convenio de participación en el FCGM y entrega de estímulo de producción.	Del 25 al 31 de agosto	Todos y todas las participantes están en la obligación de firmar dicho convenio para poder ser parte del FCGM 2023, así como recibir los estímulos que el mismo ofrece.
Reuniones técnicas con los seleccionados FCGM 2023 (montaje, ensayos y función).	Del lunes 9 al 11 de octubre	Una vez que se convoque a las citas de montaje y presentación, en este momento las coreógrafas y los coreógrafos seleccionados tendrán la oportunidad de informar a la organización alguna necesidad específica con respecto a las citas tanto de montaje y ensayo, como de presentación.
Ensayos y montajes	A partir del 16 de octubre 16 y 17 de octubre, y 23 y 24 de octubre.	Los coreógrafos deben tener la disponibilidad para cumplir con el horario de montajes y ensayos asignados

FCGM	Del 23 al 28 de octubre	Festival de Coreógrafos Graciela Moreno 2023
Premiación FCGM	29 de octubre	Premiación

1.5. Estímulos

Las personas participantes seleccionadas al FCGM 2023, tendrán acceso como parte de los apoyos que se les ofrece por su participación, a una serie de estímulos a la creación:

- Monto económico de apoyo para la producción de cada coreografía. Este monto se establece en: ₡1.000.000, IVA incluido (un millón de colones con cero céntimos). De no alcanzarse el máximo de participación de 12 coreografías seleccionadas, el TNCR dispondrá, según su mejor criterio, del uso de estos recursos para el alcance de los mismos fines del FCGM 2023.
- Cada coreógrafo o coreógrafa recibirá 4 entradas de cortesía para uso discrecional el día de su presentación y 1 entrada de cortesía para cada intérprete el día de su presentación.
- Visita del especialista para acompañamiento y seguimiento de observaciones del jurado en dos sesiones en horarios a convenir entre la persona coreógrafa asesora y la persona coreógrafa seleccionada. Estas sesiones deberán ser presenciales.
- Priorización en la participación de talleres dentro de la programación en el área de formación del FCGM 2023.
- Grabación de registro de la presentación y fotografías de la participación en FCGM 2023. Este material será entregado una vez finalizado el festival.
- Diseño de iluminación.
- Los recursos técnicos y profesionales del TNCR.

Otros reconocimientos:

- El reconocimiento de ANATRADANZA a mejor intérprete femenino y masculino.

- El premio del público a la coreografía preferida.

1.6. Derechos de uso de imagen

1. El TNCR asumirá la publicidad y promoción del FCGM 2023 en los medios de comunicación y redes sociales, de acuerdo con lo que se considere conveniente.
2. El TNCR se reserva el derecho de filmar y fotografiar con fines documentales las audiciones, ensayos y funciones del FCGM. Asimismo, el TNCR se reserva el derecho de usar el material filmado con fines promocionales y de divulgación en los medios y canales que considere convenientes, así como la Filmoteca del Teatro Nacional.
3. Las personas coreógrafas seleccionadas y las personas integrantes que participen en las coreografías, deberán aceptar como condición para participar en el FCGM 2023, la cesión de derechos de imagen al TNCR para difusión (comunicación pública, transmisión y retransmisión) del FCGM, para que eventualmente sean transmitidos o repetidos en frecuencia de televisión digital abierta. Los espectáculos del FCGM 2023 podrían ser retransmitidos vía internet, hacia interfaces móviles, portátiles u otras que las tecnologías y formatos lo permitan. Para tales efectos, el TNCR les facilitará un formulario de cesión de derechos de imagen para filmación y transmisión en vivo o en diferido. El material grabado pasará a formar parte de la Filmoteca del Teatro Nacional para consulta pública.

1.7. Audición y selección de coreografías participantes

1. Este proceso comprende 5 etapas:
 - Inscripción
 - Audición y preselección
 - Taller de acompañamiento coreográfico
 - Recepción de visto bueno por parte del jurado y el especialista
 - Presentación en el Teatro Nacional
2. Se realizará un proceso de inscripción al Festival, convocado por el TNCR, para que los y las coreógrafas accedan a la audición.
3. Una vez adentro del proceso de audición, presentarán sus propuestas a la Comisión Seleccionadora conocida como jurado y tendrán la posibilidad de acceder a la fase del taller acompañamiento coreográfico.

4. Quienes pasen a la fase del taller de acompañamiento coreográfico, recibirán apoyo de un especialista en creación coreográfica.
5. Posterior al taller de acompañamiento coreográfico, la organización del FCGM 2023 y la Comisión Seleccionadora –informada por el especialista- se reservan el derecho de dejar fuera del Festival la coreografía que no haya demostrado mejoría o incorporación de sugerencias del jurado.
6. Los coreógrafos y las coreógrafas participantes deben presentar sin excepción en las audiciones: una propuesta de coreografía completa en cuanto a movimiento y contando con la participación de la totalidad de los intérpretes. Esta deberá tener una duración máxima de 15 minutos. La presencia de los elementos escenográficos, de utilería, vestuario, sonido (música, efectos, etc.) y otros, no son obligatorios, pero podrían facilitar una mejor apreciación de la propuesta para la Comisión Seleccionadora. En el caso de no contar con la propuesta de vestuario y de escenografía, se deberá presentar como mínimo un boceto de estos.
7. El uso de agua, polvos u otros elementos de la coreografía que podrían afectar el edificio patrimonial deberán ser informados previo a la audición y el TNCR se reserva la aprobación o reprobación de su uso.
8. El día de la audición, los coreógrafos y las coreógrafas tendrán un espacio de retroalimentación con la Comisión Seleccionadora, de máximo cinco minutos, con el fin de argumentar y explicar la integración de otros elementos que completen la propuesta.
9. Cualquier cambio sustancial en la propuesta seleccionada, deberá comunicarse antes de la ejecución del FCGM. La organización del Festival evaluará la posibilidad de atender estos cambios y los considerará para realizar la programación.
10. Una vez seleccionadas las propuestas coreográficas que participarán en el FCGM 2023, el TNCR procederá a la entrega y firma de los convenios de participación a los seleccionados, los cuales contendrán la información relacionada con las responsabilidades de ambas partes.
11. El FCGM proporcionará el diseño de iluminación de cada coreografía seleccionada. En caso de que el coreógrafo o coreógrafa desee contar con su propio diseñador o diseñadora de luces u otro servicio a contratar, este queda bajo la responsabilidad total del coreógrafo o la coreógrafa, y deberá presentar su diseño 10 días hábiles antes del ensayo técnico. Este diseño

deberá ajustarse al plano general propuesto por parte del FCGM 2023, el cual será proporcionado a solicitud del participante.

12. Los y las participantes, deberán informar en el formulario de participación, si su propuesta coreográfica contiene material que pueda ser considerado dentro de las regulaciones de la Ley N°7440 denominada Ley General de Espectáculos Públicos, Materiales Audiovisuales e Impresos.
13. El TNCR es un espacio libre de discriminación y acoso, tal y como lo señala la Circular N°TNCR-DG-006-2019, denominada: “Espacios libres de discriminación”, la cual expresamente señala en su POR TANTO lo siguiente:

“(...) las instalaciones del Teatro Nacional de Costa Rica, del Teatro Vargas Calvo, así como las bodegas y salas de ensayo son espacios libres de discriminación por razones de género, edad, orientación sexual e identidad de género, etnia, religión, nacionalidad, condición de salud, y toda exclusión o marginación hacia cualquier persona servidora, o persona que haga uso y disfrute de los bienes, servicios y actividades que ofrece este Teatro. (...)”

En virtud de lo anterior tenemos que, los espacios culturales y en particular del TNCR, deben ofrecer a sus empleados y usuarios seguridad, en tanto punto de encuentro, fomentando una cultura de paz, convivencia feliz y respeto por las diferencias, por lo que cualquier tipo de manifestación en contra de esta disposición, podrá ser motivo de no inclusión en la selección o de expulsión de la presente edición del FCGM.

1.8. Proceso Taller de acompañamiento Coreográfico

1. El FCGM incluye dentro de su proceso de selección y programación una fase de acompañamiento coreográfico. Este será guiado por un especialista.
2. En esta fase de acompañamiento, la persona profesional establecerá un proceso de colaboración con los coreógrafos y las coreógrafas que participaron en las audiciones y fueron seleccionados, con el objetivo de apoyarlos en la reflexión y desarrollo de las propuestas coreográficas e incorporar las observaciones hechas por la comisión seleccionadora y tallerista para su presentación durante el festival.
3. Los coreógrafos y las coreógrafas, en el momento de su inscripción al FCGM 2023 se comprometen a participar con sus obras y la totalidad de los intérpretes en el proceso de acompañamiento coreográfico, de acuerdo con los horarios y

cronograma planteado por el FCGM, así como las condiciones que al respecto se estipulan.

4. Durante la fase acompañamiento, el o la participante deberá mostrar un avance y la incorporación de las observaciones del jurado en su trabajo. El especialista brindará un informe a la Comisión Seleccionadora, del que dependerá la inclusión de la obra en el festival en su fase de presentaciones.

1.9. Apoyo a la Producción y Creación Coreográfica

1. Para potenciar la labor creativa y generar mejores condiciones para el sector de la danza, el FCGM otorgará un incentivo monetario para la producción a cada una de las propuestas seleccionadas, correspondiente a $\text{¢}1\,000\,000,00$, IVA incluido (un millón exacto de colones).
2. Los coreógrafos y las coreógrafas, o su representante, deberán presentar el documento tributario correspondiente a la hora de la entrega de este estímulo, caso contrario no se girará el monto establecido.
3. Las coreógrafas y los coreógrafos serán responsables de cumplir con los requerimientos, restricciones administrativas para la ejecución de estos recursos y con los compromisos establecidos.
4. Los coreógrafos y las coreógrafas deberán firmar el convenio de participación al FCGM 2023, para poder optar por este apoyo.

1.10. Ensayos y montajes del FCGM 2023

Los ensayos y montajes del FCGM 2023 se realizarán en estricto apego al cronograma, indicaciones y especificaciones que realice el Departamento de Escenario.

Cualquier necesidad de horario deberá comunicarse al momento de la firma del convenio de participación. En todo caso el TNCR y la organización del FCGM 2023, considerará la solicitud y se reserva el derecho de admitir cualquier cambio.

1.11. Actividades complementarias al FCGM 2023

Como parte de su programación, el FCGM podría organizar actividades complementarias en las cuales los participantes podrán acceder en forma prioritaria. Estas actividades podrían ser talleres, clases maestras, conversatorios, charlas especializadas y otros.

Las personas coreógrafas e intérpretes interesados, deberán inscribirse de acuerdo con los mecanismos propuestos por el festival. Algunas de estas actividades podrían estar abiertas al público.

2. Comisiones y jurados

2.1. Comisión seleccionadora

La comisión seleccionadora estará conformada por un equipo de cinco profesionales de la danza costarricense seleccionados por:

- Un representante del TNCR, o designado por este
- Un representante de ANATRADANZA (Asociación Nacional de los Trabajadores de la Danza)
- Un representante de la Compañía Nacional de Danza
- Un representante de Danza Universitaria
- Un representante del Taller Nacional de Danza

La función de esta comisión es la de seleccionar las coreografías que se presentarán en la presente edición del FCGM. Su labor incluirá la de brindar retroalimentación a las y los creadores seleccionados, una vez realizado el proceso de preselección.

La Comisión Seleccionadora entregará un acta que dé fe del fallo y los criterios de selección utilizados. El documento tendrá que incluir, además, una valoración general de cada una de las obras participantes.

Esta Comisión emitirá el visto bueno luego de discutir los avances y comprobar la incorporación de sus observaciones con el especialista durante el taller de acompañamiento.

El o la participante deberá atender e incorporar las observaciones del jurado, de lo contrario podría no ser considerado en la etapa de presentaciones.

La decisión de la Comisión Seleccionadora es inapelable.

2.2. Jurado ANATRADANZA

- El jurado ANATRADANZA estará conformado por un equipo de tres personas profesionales nombradas por la Junta Directiva de ANATRADANZA.

- Su función es la de elegir a las personas ganadoras al mejor intérprete masculino y a la mejor interprete femenina, que se hayan presentado en la edición del FCGM 2023 entre las obras programadas.
- Las personas intérpretes optarán por los reconocimientos a mejor intérprete masculino y a mejor interprete femenino. El ganador y la ganadora recibirán cada uno, un reconocimiento simbólico por parte de ANATRADANZA.
- ANTRADANZA se reserva el derecho de ampliar el premio con otros estímulos (residencias, remuneración en efectivo u otro) conforme a las posibilidades de gestión de la asociación.
- La decisión del jurado es inapelable.

2.3. Otras comisiones y/o jurados

En caso de ser necesario, el Teatro Nacional de Costa Rica y la organización del FCGM, se reserva el derecho de modificar la nómina de integrantes de la comisión seleccionadora.

3. Restricciones y compromisos

1. Toda persona que aplique a esta convocatoria acepta las bases de participación establecidas para el FCGM 2023.
2. Cada participante se compromete a cumplir con el cronograma establecido en estas bases de participación.
3. El Teatro Nacional de Costa Rica está en la obligación de acatar la legislación que rige el accionar de la Comisión de Control y Calificación de Espectáculos. Por tanto, es deber institucional comunicar al público si algún espectáculo no es recomendable para algún rango etario específico. Esto con el fin de que el adulto responsable de la persona menor de edad o los mismos asistentes, pueda tomar una decisión informada.
4. Es responsabilidad y requisito para los participantes indicar en el momento de la inscripción, si por su contenido la coreografía que propone no es recomendable para algún rango etario específico. Para más información sobre los alcances de esta ley y las competencias que le asigna a dicha Comisión, se puede visitar el sitio: <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/cr/cr034es.pdf>

5. Una vez seleccionado a ser parte del FCGM 2023, deberán atender las disposiciones que incluya el convenio de participación con el TNCR.
6. Los y las participantes deberán estar anuentes a atender los compromisos logísticos del FCGM 2023, entre ellos, sesiones fotográficas, grabación de video promocional, atención a medios de comunicación, entre otros.
7. Todo coreógrafo o coreógrafa participante de esta convocatoria, entiende que cederá los derechos de imagen de su coreografía y de los intérpretes al TNCR con fines de divulgación, promoción del Festival y archivo.
8. En el caso de que un coreógrafo participante tenga una relación familiar, comercial, laboral o de subordinación directa o indirecta de algún tipo con algún miembro de la Comisión Seleccionadora, implicará la obligación de que el miembro de la Comisión se abstenga de votar y valorar la coreografía para efecto de selección, en cuyo caso el voto corresponderá a la Dirección General del Teatro Nacional de Costa Rica o quien ésta designe.
9. No podrán participar de esta convocatoria, aquellas personas que sean funcionarias del TNCR o de las contrapartes aliadas, así como quienes participen de las contrataciones externas derivadas de este festival.
10. El TNCR se reserva el derecho de hacer valer su normativa, protocolos y directrices en todo momento. Así mismo cumplir con los protocolos sanitarios y de seguridad de los participantes.